



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Resolución Directoral

Nº 161-IGP/2012

Ate, 24 de Julio del 2012

VISTO:

El Informe Técnico Nº 009-2012-CP-IGP, de fecha 24 de Julio del 2012, emitido por la encargada de Control Patrimonial, recomendando el alta de 36 Bienes Patrimoniales los cuales fueron adquiridos con fondos del Proyecto VOLUME;

CONSIDERANDO:

Que, Según documento: "Request for Amendment Nº1 to Contract Nº018471", el Instituto Geofísico del Perú es incorporado como miembro del Proyecto : "VOLcanoes: Underestaning subsurface mass moveMent-VOLUME" con fecha de inicio de participación el 01 de Diciembre del 2006.

Que, mediante Informe Técnico Nº 009-2012-CP-IGP, la encargada de Control Patrimonial comunica que existen 36 bienes adquiridos con fondos del Proyecto VOLUME; los cuales no han sido dados de alta en la Institución. Y, según Memorandum Nº 1001-IGP-ARE-2011, el Dr. Orlando Macedo, designado con R.P. 225-IGP/07 como responsable para el manejo de los gastos de la cuenta por Encargo del Proyecto VOLUME, confirma que los bienes adquiridos con fondos del proyecto VOLUME quedan en propiedad del Instituto Geofísico del Perú;

Que, la Directiva Nº 004-2002/SBN "Procedimientos para la Alta y la Baja de los Bienes Muebles de propiedad Estatal" establece en el punto 2.1.1 que: "El Alta consiste en la incorporación física y contable de bienes muebles al patrimonio de la entidad pública, dentro de los 30 días de recepcionados con la documentación sustentatoria, la que se autoriza mediante Resolución Administrativa con indicación expresa de las causales que la originaron". Además, en el punto 2.2.1 de la presente directiva, se detalla en el inciso g) Cualquier otra causal, previa opinión favorable de la SBN como causal de Alta de Bienes Muebles de Propiedad Estatal, la cual se utiliza para cuando existe cualquier otra causal de alta no tipificada, en la que la entidad pública deberá presentar ante la SBN, un Informe Técnico-Legal sustentando la causal no prevista, con el objeto de que la SBN emita opinión favorable;

Que, previamente se presentó a la SBN un informe sobre el alta de los bienes adquiridos con fondos del proyecto MAREMEX, el cual obedece a un caso similar a los bienes adquiridos con fondos del proyecto VOLUME, y la SBN, comunicó con Oficio Nº 9971-2010/SBN-GO-JPM, su opinión favorable para el alta por causal no prevista de los bienes del Proyecto MAREMEX, recomendando además considerar la opinión vertida para futuros casos que se presenten;

De conformidad con el Decreto Supremo Nº 07-2008-VIVIENDA que aprueba el reglamento de la Ley Nro 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su modificatoria Decreto Supremo Nº 007-2010-VIVIENDA, Directiva Nro. 004-2002-SBN "Procedimientos para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal" y acorde al Decreto Legislativo Nº136 - Ley de creación del Instituto Geofísico del Perú;



SE RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Aprobar el Alta en los registros patrimoniales y contables del Instituto Geofísico del Perú, de treinta y seis (36) bienes muebles adquiridos con fondos del proyecto VOLUME, por el valor total de S/.46,840.54 (cuarenta y seis mil ochocientos cuarenta con 54/100 nuevos soles) por causal de alta g) Cualquier otra causal, según la Directiva 004-2002/SBN, la misma que cuenta con opinión favorable por la SBN mediante Oficio N° 9971-2010/SBN-GO-JPM y se detalla a continuación:

Item	Descripcion	Marca	Modelo	Serie	Tipo	Valor S/.	Fec. Compra
1	DISCO DURO EXTERNO	IOMEGA	3176640	L5A9091874	1 TB	944.10	18-Mar-09
2	DISCO DURO EXTERNO	IOMEGA	3176640	L5A9091853	1 TB	944.10	18-Mar-09
3	DISCO DURO EXTERNO	IOMEGA	3176640	L5A909185F	1 TB	944.10	18-Mar-09
4	DISCO DURO EXTERNO	IOMEGA	3176640	L5A9091871	1 TB	944.10	18-Mar-09
5	DISCO DURO EXTERNO	SEAGATE		2GEVGA5H	1 TB	572.75	18-Mar-09
6	DISCO DURO EXTERNO	SEAGATE		2GEVGAR3	1 TB	572.75	18-Mar-09
7	DISCO DURO EXTERNO	SEAGATE		2GEVG9CA	1 TB	572.75	18-Mar-09
8	DISCO DURO EXTERNO	SEAGATE		2GEVG3Z9	1 TB	572.75	18-Mar-09
9	DISCO DURO EXTERNO	IOMEGA		L5A9100F03	1TB	944.10	18-Mar-09
10	DISCO DURO EXTERNO	IOMEGA		L5A9091859	1TB	944.10	18-Mar-09
11	DISCO DURO EXTERNO	SEAGATE	FREE AGENT	2GEVGEPJ	1TB	572.75	18-Mar-09
12	DISCO DURO EXTERNO	SEAGATE	FREE AGENT	2GEVGDET	1TB	572.75	18-Mar-09
13	CONMUTADOR DE VIDEO, TECLADO Y MOUSE	TRENDNET	TK-400K	UN09034001581	4 PORT	220.29	18-Mar-09
14	CONMUTADOR DE VIDEO, TECLADO Y MOUSE	TRENDNET	TK-400K	UN09034001582	4PORT	220.29	18-Mar-09
15	CONMUTADOR DE VIDEO, TECLADO Y MOUSE	TRENDNET	TK-801R	UN08228010829	8 PORT	503.52	18-Mar-09
16	CONMUTADOR DE VIDEO, TECLADO Y MOUSE	TRENDNET	TK-801R	UN08228010832	8 PORT	503.52	18-Mar-09
17	PANEL SOLAR	ISOFOTON	ISF-60/12	34503007521		1,814.59	31-Mar-09
18	PANEL SOLAR	ISOFOTON	ISF-60/12	34503008557		1,814.59	31-Mar-09
19	PANEL SOLAR	ISOFOTON	ISF-60/12	34503008249		1,814.59	31-Mar-09
20	PANEL SOLAR	ISOFOTON	ISF-60/12	34503008376		1,814.59	31-Mar-09
21	PANEL SOLAR	ISOFOTON	ISF-60/12	34503005287		1,814.59	31-Mar-09
22	PANEL SOLAR	ISOFOTON	ISF-60/12	34503002465		1,814.59	31-Mar-09
23	PANEL SOLAR	ISOFOTON	ISF-60/12	34503006597		1,814.59	31-Mar-09
24	PANEL SOLAR	ISOFOTON	ISF-60/12	34503006412		1,814.59	31-Mar-09
25	PANEL SOLAR	ISOFOTON	ISF-60/12	34503005944		1,814.59	31-Mar-09
26	PANEL SOLAR	ISOFOTON	ISF-60/12	34503008074		1,814.60	31-Mar-09
27	PANEL SOLAR	ISOFOTON	ISF-60/12	34503006878		1,814.60	31-Mar-09
28	PANEL SOLAR	ISOFOTON	ISF-60/12	34503004199		1,814.60	31-Mar-09
29	PANEL SOLAR	ISOFOTON	ISF-60/12	34503009357		1,814.60	31-Mar-09
30	PANEL SOLAR	ISOFOTON	ISF-60/12	34503009484		1,814.60	31-Mar-09
31	PANEL SOLAR	ISOFOTON	ISF-60/12	34503001704		1,814.60	31-Mar-09
32	PANEL SOLAR	ISOFOTON	ISF-60/12	34503004456		1,814.60	31-Mar-09
33	PANEL SOLAR	ISOFOTON	ISF-60/12	34503004455		1,814.60	31-Mar-09
34	PANEL SOLAR	ISOFOTON	ISF-60/12	34503002963		1,814.60	31-Mar-09
35	PANEL SOLAR	ISOFOTON	ISF-60/12	34503005467		1,814.60	31-Mar-09
36	PANEL SOLAR	ISOFOTON	ISF-60/12	34503007443		1,814.60	31-Mar-09
TOTAL S/.						46,840.54	

ARTICULO 2º.- Transcribir la presente Resolución a la Oficina de Control Institucional, a la Dirección de Contabilidad, a la Dirección de Logística y a la Dirección del Proyecto VOLUME dentro de los veinte (20) días siguientes de su aprobación.

Regístrese y comuníquese



[Handwritten Signature]
C.P.C. MARIO FLORES PASCUALIN
 Director de Administración

